



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Tesorería Municipal

PARRAL, 25 Feb 2014

LA ALCALDIA MUNICIPAL
CON ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

Nº.- 1.043-1

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 1 año 2014, Presentada por Sr(a) MUÑOZ CASTILLO MARIA, Cédula de Identidad 007995248-6, con domicilio en ANIBAL PINTO 411, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente al año 2014;
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974;
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales";
- 4.- El Decreto Exento Nº 6103 de fecha 18 de diciembre de 2012, que designa en el cargo de Alcalde(S) a don Iván Damino Hernández;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO:

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 1 año 2014, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el Sr(a) **MUÑOZ CASTILLO MARIA**, Cedula de Identidad Nº 007995248-6, domiciliado en ANIBAL PINTO 411, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto de Patente Comercial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Alcalde de Parral (S)

IDH/ARC/PVL/pvl.
DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral.

(1)
(1)